



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA MUNICIPAL

municipalidadesancosmeydamian@hotmail.com
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián.



Misión: "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismo, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA MUNICIPAL RESOLUCIÓN N.º 145/2025

San Cosme y Damián, 17 de junio de 2025

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

VISTO: El Contrato N.º 10/2025 "Construcción de Piso de Hormigón y Muralla del Predio del Palacete Municipal", celebrado entre la Municipalidad de San Cosme y Damián y el proveedor Sr. Ceferiano Zarza, correspondiente a la Licitación por Menor Cuantía Nacional ID N.º 465823, adjudicado mediante Resolución I.M. N.º 144/2025,

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 67 al 74 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", es obligación de la Convocante designar un Administrador de Contrato para garantizar la correcta ejecución, supervisión y trazabilidad del mismo; y que resulta necesario formalizar dicha designación a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y asegurar la transparencia en la ejecución de la obra,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIÁN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Designar al Ing **Diego Alberto Barberán Colmán**, Director de Obras, con Cédula de Identidad N.º 3.635.241, como Administrador del Contrato N.º 10/2025 "Construcción de Piso de Hormigón y Muralla del Predio del Palacete Municipal", con responsabilidad de supervisar y controlar la ejecución conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2.º: El Administrador de Contrato deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley N.º 7021/22 y las disposiciones reglamentarias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informando periódicamente a la Convocante sobre el avance y cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 3.º: Comunicar la presente Resolución a la Convocante, al proveedor adjudicado y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su registro y efectos legales.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. Juan Silvero Ganto
Secretario General



Ing. Juan Manuel Santacruz Barberán
Intendente Municipal